

DIARIO DE

BARCELONA.

Del martes 30 de

mayo de 1837.

*San Fernando Rey de España.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de la Virgen del Rosario de Beatas de Santo Domingo: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á las 6½ de la tarde:

Sale el Sol á las 4 horas y 40 minutos, y se pone á las 7 y 20.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
29	7 mañana.	12	532 p. 10 l.	N. N. O. sereno.
id.	2 tarde.	19	32 9	E. S. E. id.
id.	10 noche.	15	32 10 2	N. E. id.

Servicio de la plaza del 30 de mayo de 1837.

Gefe de dia, el mayor del 2.º batallon de Milicia nacional D. Francisco Maimó. — Plaza, Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de veteranos y batallones de Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, 2.º batallon de Milicia nacional. — Hospital y provisiones, el capitán graduado y teniente retirado D. Antonio Manegát. — Teatro, 5.º batallon de Milicia nacional. — Patrullas, los batallones y escuadron de lanceros de Milicia nacional.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Josef Trenchs. — Plaza. D. Manuel Caballero. — Sr. Gobernador. D. Manuel Búrgos. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El mayor, Nicolas Denis.

ESPAÑA.

Madrid 23 de mayo.

En las Cortes se aprobó el dictámen de la comision sobre el ceremonial para la jura y promulgacion de la nueva Constitucion que nos ha de regir, y continuaba el debate sobre un dictámen de la comision del crédito público, aprobándose los artículos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º del mismo.

El Sr. Presidente ocupó la tribuna y presentó en nombre del gobierno una proposicion para que no se disuelvan las Cortes actuales, basta la reunion de las que han de sucederles, proponiendo los negocios en que deben ocuparse con preferencia. Pasó á la comision de legislacion.

Las cartas recibidas ayer de Zaragoza, Tafalla, Logroño y otros puntos, anuncian un movimiento de la facción de la Ribera con dirección al alto Aragón para internarse en Cataluña. El 18 en la noche estaban D. Carlos y D. Sebastian con 22 batallones y mil caballos, alguna artillería y un gran convoy en Monreal. El general Iribarren se hallaba el mismo día en Tafalla, y el 19 salía para Caparros. Buerens estaba el 17 en Logroño, y el 18 se dirigía á Alcañadre con 2500 infantes y 500 caballos y una batería; su ánimo era reunirse con Iribarren.

Además de estas cartas hemos oído decir, que en efecto Iribarren ha conseguido ponerse á banguardia del enemigo, cortándole por Sangüeza: de todas partes pintan la situación de los carlistas en extremo apurada. Se desertan muchos, obran sin plan, y solo tratan de evitar un encuentro con las tropas de la Reina que los persiguen en todas direcciones. *D. M. de V.*

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

El Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de Barcelona ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento constitucional provisional de esta ciudad en contestación al oficio de S. E. publicado en los periódicos del 21, el que copiado á la letra dice así:

„Excmo. Sr. — Contribuyendo al sosten de la tranquilidad en los días 4 y 5 del actual en esta industriosa capital, solo cumplo con el deber que incumbe á todo ciudadano armado de defender á sus compatriotas, el orden y armonía social, el Santuario de la Ley y la verdadera Libertad.

Si un partido mercenario, enemigo de nuestras instituciones liberales, impotente por sí solo y en número despreciable de entre los parciales de Carlos, pudo estraviar la inocencia incauta de algunos valientes y beneméritos Nacionales, arrastrando su mismo celo y entusiasmo en favor de la Patria, de Isabel II y de la Libertad con que están identificados para llevar á cabo sus desorganizadores planes, creo no obstante que la antorcha de la severa verdad y del desengaño habrá estinguido y apagado el siniestro y fosfórico brillo con que les habían deslumbrado, desvaneciendo como la sombra de una fantasma, los errores, pasiones y extravíos á que fueron precipitados.

Con el aliento y lisonjero escrito de V. E. creo mas que recompensados mis débiles esfuerzos, si en algo pude contribuir al objeto precitado; asegurando sin embargo á esa Excmo. Corporación y comisionados de las clases de esta Capital, como salvaguardia de la libertad popular, que las armas que la Patria ha depositado en mis manos y mi sangre, se emplearán en todo tiempo contra los enemigos de aquellos objetos sacrosantos, bajo cualquiera forma, pretexto ó máscara con que quieran profanarlos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 26 de mayo de 1837. — Joaquín Bassols. — Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Lo que se anuncia por disposición del Excmo. Ayuntamiento. Barcelona 29 de mayo de 1837. — Cayetano Ribót, secretario interino.

Sociedad médica general de socorros mutuos.

Bien conocida ha sido en todos tiempos la infeliz suerte de los profesores

de la ciencia de curar que han tenido la desdicha de imposibilitarse para el ejercicio de su profesion, y la mas triste todavia de las innumerables familias de los mismos que por fallecimiento de sus padres han quedado reducidas á la última miseria. Esta desgracia, por cierto demasiado comun y que es la mas verdadera prueba de cuan equivocados van los que fundados en la fortuna que gozan muy pocos facultativos juzgan generalmente envidiable la de todos, ha llamado siempre la atencion de varios médicos amantes del honor y bien estar de su clase, que han proyectado y propuesto algunos medios para mejorar tan lamentable y poco merecida suerte. Diversos motivos, no obstante, nacidos ya de unas ya de otras causas habian hasta ahora impedido la realizacion de estos laudables proyectos, habiendo caducado algunos ya desde sus primeros ensayos. Así es, que entre estos deseos y esperanzas estabamos todavia á fines del año 34, en cuya época los ilustrados profesores D. Manuel Codorniu, D. Manuel Delgrás y D. Antonio Ortiz de Traspeña editores del *Boletín de Medicina, Cirujia y Farmacia*, intentaron llevar á cabo tan filantrópicas ideas, y solicitando la correspondiente licencia de S. M. que les fué concedida sin el menor reparo, echaron los mas sólidos cimientos de una benéfica institucion que decoraron con el nombre de *Sociedad médica general de socorros mutuos*.

Instalada esta sociedad en las casas Consistoriales de la M. H. V. de Madrid en 18 de mayo de 1835, y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Corregidor de la misma, se nombró inmediatamente una comision interina de gobierno encargada de rejir la sociedad hasta su formacion definitiva, y de presentar á la aprobacion de las juntas generales de sócios el proyecto de bases sobre que deberia fundarse y el de los estatutos arreglado á aquellas bases que habrian de gobernarla. En cosa de ocho meses tuvo esta comision el placer de ver llenado cumplidamente su encargo, pues en la última junta general que se celebró á 21 de enero de 1836 fueron leidos y ratificada la aprobacion de los estatutos de la sociedad que á solicitud de la misma comision aprobó S. M. en 20 de marzo inmediato.

A pesar de la espinosa carrera que en sus primeros pasos ha tenido que seguir esta fundacion, á pesar de los obstáculos inherentes á la época agitada en que se ha emprendido, y en fin á pesar de la desconfianza, por desgracia no infundada, con que se miran las empresas de esta clase entre nosotros; siendo ademas escasas las noticias que han circulado de su institucion y pocos los medios que podrian ofrecerse á infinitos profesores para hacerse inscribir en Madrid, á donde por precision han tenido que recurrir todos hasta ahora; no deja de contar la sociedad en el dia mas de 425 sócios interesados con 2107 acciones, siendo esta sin duda la prueba mas solemne de su estabilidad y que hace augurar con razon su consecutivo progreso.

Ha llegado ya por fin el caso deseado de poderse establecer en esta ciudad la comision provincial, que segun el anuncio inserto en varios periódicos con fecha de 25 del pasado, se nombró ayer en la junta general de esta provincia á la que se hallan interinamente agregadas las de Gerona, Lérida y Tarragona. Esta comision, compuesta en la actualidad de los Doctores D. Félix Janer, en clase de director, D. Agustin Yañez, vice-director, Don Raimundo Duran, contador, D. Agustin Trilla, tesorero, y D. Pastor

Rosés, secretario, al dar noticia al público de su instalacion verificada ayer mismo en la sala de sesiones de la Academia de Medicina y Cirujia de esta ciudad, cree llenar mas cumplidamente su deber, publicando al mismo tiempo y á beneficio de sus comprofesores las siguientes instrucciones entresacadas de los mismos estatutos que para los que quieran enterarse mas á fondo de ellos se hallan de venta en la libreria de Piferrer á 4 reales vellon el ejemplar.

Para ser admitido en esta sociedad, cuyo objeto es proporcionar medios de subsistencia á los socios cuando se imposibiliten para poder ejercer su profesion, y las familias de aquellos despues de su muerte, es necesario hallarse en aptitud fisica y legal de poder ejercer la medicina, cirujia ó farmacia y no haber cumplido 38 años de edad: podrán ademas ser admitidos como socios los profesores de ciencias naturales y exactas que cifren principalmente su subsistencia en el ejercicio de ellas, siendo asi mismo su edad menor de 38 años, y podrán, por fin, ser admitidos tambien como socios cualesquiera individuos que hayan hecho servicios á la profesion, debiendo, sin embargo, en este último caso verificarse la admision á propuesta de la comision central en junta general de la sociedad y aprobarse por las dos terceras partes de votos.

Los sugetos que se hallen en los dos casos primeramente citados y desearan inscribirse en la sociedad deben dirijirse á la comision de la provincia donde residen, ó en caso de ser facultativos castrenses en la que mas les acomode, y presentar al secretario de la misma un escrito hecho en medio pliego de papel á lo menos, escrito correctamente, sin enmiendas, firmado y conforme en todo al modelo prevenido en el apéndice de los estatutos, acompañado de una certificacion que acredite hallarse el que pretende en aptitud fisica y moral de ejercer su profesion, cuyo documento deberá ir firmado por tres socios si fuese posible, y en caso de no haber socios cerca del pueblo donde resida el profesor podrá remitir un certificado de que goza de buena salud, y está actualmente ejerciendo la profesion firmado por el alcalde, secretario del ayuntamiento, cura párroco y por cualquiera profesor aunque no fuese socio. Las mismas diligencias, y del modo prevenido en el precitado apéndice, deben practicar aquellos sugetos que hallándose en circunstancias iguales, pero siendo mayores de 38 años, deseen inscribirse en la sociedad mediante la dispensa de edad que puede conceder segun los estatutos la junta de apoderados, y sujetándose el agraciado á las reglas especiales que para estos casos se hallan señaladas.

El interes de cada individuo en la sociedad se halla dividido en acciones, cada una de las cuales da derecho á dos reales diarios de pension; 1.º á los socios que queden imposibilitados fisica ó moralmente de ejercer la profesion; 2.º á las viudas de los socios; 3.º á los hijos légitimos de los socios que queden huérfanos de padre y madre, ó que aun cuando tengan madre haya perdido esta el derecho á la pension por haber contraido nuevamente matrimonio; 4.º á las madres viudas ó padres sexajenarios de los socios que hayan muerto sin dejar muger ni hijos. Las viudas que perdiesen el derecho á la pension por contraer nuevo matrimonio la volverán á gozar si quedasen otra vez viudas y no tuviesen fincas ni gozasen otra pension mayor de viudedad, ó no estuviese disfrutando alguno de los hijos del primer matrimonio la pension per-

dida por ellas mismas al contraer el segundo enlace.

El número de acciones que puede tomarse por máximo según la edad, así como lo que por cada una de ellas debe pagarse por cuota de entrada se manifestará en la tabla siguiente:

Especies y clases de acciones.	Años que comprenden.	Se pueden tomar.	Se pagará por cada una.
Ordinarias.....	1. ^a de 22 á 26	10	90 rs.
	2. ^a 26 á 30	10	96
	3. ^a 30 á 34	9	102
	4. ^a 34 á 38	8	110
Extraordinarias.	1. ^a 38 á 42	7	120
	2. ^a 42 á 46	6	130
	3. ^a 46 á 50	5	144
	4. ^a 50 á 54	4	160
	5. ^a 54 á 58	3	180

Ningun socio tiene obligacion de tomar todas las acciones señaladas á su edad, sino que puede limitarse á tomar las que tenga por convenientes, pudiéndolas aumentar y disminuir cuando quiera, arreglándose empero á lo prevenido en los estatutos.

Los individuos mayores de 38 años que entren á ser socios por dispensa de edad, deben pagar cinco duros por cada accion que tomen, repetidos tantas veces cuantos sean los años que pase su edad de los 38.

Los mayores de 58 años no pueden en el dia entrar de ningun modo en la sociedad.

Habiéndose por motivos que no es difícil conocer, tomado todas las precauciones posibles para evitar la reunion de grandes cantidades en los fondos, los individuos que entran en la sociedad solo deben pagar la cuarta parte de lo que les corresponda por cuotas de entrada; y solo á medida que los gastos lo exijan deberán satisfacer las cantidades restantes, así como las correspondientes á gracias de dispensa y á dividendos, en el modo y forma que la comision central determine pero siempre por plazos que no bajarán de tres meses.

En vista, pues, de estas instrucciones, y de lo que mas por extenso puede verse en los estatutos, los sujetos que deseen inscribirse como residentes en esta provincia, se dirigirán al infrascrito secretario que vive en el Hospital general, debiendo advertirse á los que tengan que verificarlo por el correo que deberán franquear las cartas, pues sin este requisito no les serian admitidas, lo que pararia en su perjuicio. Barcelona 27 de mayo de 1837.—Por acuerdo de la comision provincial.—Pastor Rosés, secretario.

Intendencia del Principado de Cataluña.

El Sr. Presidente de la Junta de liquidacion de la deuda del Estado con fecha 1.^o del actual me dice lo siguiente:

„Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se

ha comunicado al Sr. Presidente de esta corporacion en 17 del mes último la Real orden que sigue: = Conformándose la augusta Reina Gobernadora con lo propuesto á este Ministerio por esa junta de liquidacion en oficio de 4 del actual, se ha servido S. M. resolver que en los casos de haber sufrido extravio en las oficinas de provincia documentos correspondientes á interesados particulares, baste la declaracion del hecho por los respectivos Intendentes, en lugar de la judicial que prescribe la Real orden de 18 de julio de 1830 para la expedicion de documentos duplicados puesto que de este modo se concilia lo que á un tiempo exigen la seguridad de los intereses de la Hacienda pública y la equidad y consideracion en favor de los particulares. De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes, devolviéndole los antecedentes que acompañaron á la citada consulta de esa Junta. = Y la Junta lo traslada á V. S. para los mismos fines, esperando que se servirá dar conocimiento de esta Real disposicion al contador principal de Rentas de esa provincia para su puntual observancia, y lo mandará insertar en el Boletin oficial de la misma para su mayor publicidad.“

Lo que se hace notorio al público para su conocimiento. Barcelona 24 de mayo de 1837. = Pablo de Ventades.

Comision principal de arbitrios de Amortizacion de Cataluña.

Consecuente á los anuncios publicados en los periódicos de esta capital se subastó y remató en el día de ayer en las casas Consistoriales de esta ciudad la casa sita en la calle de las Frexuras de la misma, señalada de número 11, que habia sido tasada en 142,272 rs., por la cantidad de 311,000 rs. vn. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 28 de mayo de 1837. = Jaime Safont.

AVISOS AL PUBLICO.

El interesado de las sesenta y cuatro balas de algodón que ha conducido á la orden, procedente de Génova la goleta española Bella Mercedita, del capitán Gerónimo Boero, se presentará inmediatamente en la casa num. 6, piso primero, calle de Cottoners, á fin de evitarle perjuicios.

Se recuerda al público, que el paquete de vapor español el Balear, capitán D. A. Sagrera, saldrá de este puerto mañana 31 de mayo á las seis de la mañana para Blanes, Lloret, S. Felio, Palamós, Rosas, Portvendres y Marsella.

El Mercurio, su capitán D. A. Balaguer, verificará su salida el martes 6 de junio á las cinco de la mañana para Sitges, Villanueva, Vendrell, Tarragona, Vinaroz, Castellon y Valencia.

Aberturas de registro. El jabeque correo de Mallorca Carmen, su capitán D. Juan Oliver y Suau, saldrá el viernes 2 de junio con la correspondencia del servicio Nacional y pública: admite cargo y pasajeros.

Para la Habana saldrá á la mayor brevedad la corbeta española Union, su capitán D. Juan Victori: admite cargo y pasajeros para los cuales tiene acreditado su buen trato y comodidades, y la despacha D. Josef Plandolit, calle de Escudellers blancs, num. 30.

El jueves próximo saldrá para Palma el jabeque Santiago, su capitán Guillermo Coll, admite cargo y pasajeros: informarán en el café de la Amistad.

En el sorteo de la rifa á favor de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el día 22 del corriente, y se ha ejecutado en el de hoy en el Salon de las Casas Consistoriales de ella, presidiéndolo el Procurador Sindico del Excmo. Ayuntamiento Constitucional provisional, D. Juan Catalá, han salido premiados los números siguientes.

Núms. prem.	Duros.	Núms. prem.	Duros.	Núms. prem.	Duros.
340....	600	11329....	16	10110....	16
8160....	40	3255....	16	4174....	16
11232....	35	1727....	16	16232....	16
8786....	30	11360....	16	9260....	16
2996....	20	6723....	16	10584....	16
8524....	20	7023....	16	10569....	100
3112....	20	8132....	16		
Estraordinaria...		7716.....	22 duros 10 reales.		

Los interesados acudirán á recoger sus respectivos premios á la mayorídomia de las Casas Consistoriales de 10 á 12 de la mañana del martes y viernes próximos.

El lunes próximo 5 de junio se abrirá otra rifa, la que se verificará el lunes siguiente día 12 del mismo cuyo plan es el siguiente:

Una de 600 duros: una de 40, una de 35, una de 30, tres de 20, doce de 16, y última de 100.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres enfermos, espósitos y dementes del Hospital general de Santa Cruz de esta ciudad, se verificó ayer con las formalidades de estilo en la sala de la M. I. Administracion del mismo, han salido los números siguientes:

Suertes.	Números.	Prémios.
1.	1001	Un azafate, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2.	6479	Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3.	4259	Unos idem de esmeraldas y diamantes.
4.	2689	Unos idem de diamantes.
5.	798	Seis cubiertos de plata.
6.	3343	Idem.
7.	7801	Idem.
8.	131	Una escribanía de plata.

No se ha espendido billete alguno que exceda de 8000 números.

Los premiados acudirán á recojer sus premios á la habitacion del Rdo. Prior en el mismo Hospital de 9 á 11 de la mañana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el domingo próximo 5 de junio en ocho suertes á saber.

1. Una salvilla, un cucharon, seis cubiertos de plata, y seis cuchillos con mangos de idem.
2. Unos pendientes de amatistas montados en oro.
3. Unos idem de esmeraldas y diamantes.

4. Unos idem de diamantes.

5, 6 y 7. Seis cubiertos de plata cada uno.

8. Un par de candeleros con su platito y espaviladeras todo de plata.

Estos premios serán fijos bajo el pie de 8000 cédulas y por cada 200 que se espendieren sobre este número, se sorteará á mas un premio de dos cubiertos de plata.

Se distribuirán los billetes en los parages acostumbrados á real de vellon cada uno.

Barcelona 30 de mayo de 1837.—Francisco Mas, secretario.

Loteria Nacional moderna. Hoy 30 del corriente se cierra el despacho de los billetes del sorteo 2.º de este mes que se ha de celebrar en Madrid el día 31 del mismo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra francesa. De Oran en 4 dias el vapor L'Vautour, de 2 cañones y 75 plazas, su comandante Mr. Pallu Duparc.

Mercantes españolas De Liorna en 3 dias el bergantin 2.ª Mónica, de 131 toneladas, capitan D. Josef Conill, con duelas y efectos. Ademas 6 buques de la costa de esta provincia, con vino y efectos.

Despachadas.

Laud español S. Francisco, patron Mateo Carhó, para Iviza en lastre. Polacra-goleta Carmen, patron Jaime Prats, para Marsella con efectos y lastre. Jabeque Carmen, patron Francisco Godo, para Almeria con parte de carga. Laud S. Josef, patron Josef Bertran, para Cadiz con aguardiente y efectos. Bergantin Joven Adonis, capitan D. Manuel Casasampere, para Matanzas, con frutos y efectos. Laud Concepcion, patron Antonio Saez, para Torreveja en lastre. Id. Sta. Teresa, patron Facundo Torregrosa, para id. en id. Ademas 7 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

Ventas. En la plazuela de Moncada esquina al Berne, y en la Rambla esquina á la calle de Trentaclaus, se vende leche de cabra y de vaca á 12 cuartos el porron una y otra, fresca y de buena calidad.

En la tienda de cristaleria de la calle de Escudellers Blancs num. 41, hay una partida de vino de Champaña de superior calidad, que se venderá por mayor y menor á precio equitativo.

Pérdidas. De un balcon de la casa núm. 9 calle de Ripoll, se cayó un medallon dorado guarnecido de coral: quien lo haya encontrado se servirá llevarlo á la espresada casa, piso segundo, en donde encontrarán otro igual y gratificarán el hallazgo.

Desde la calle del Carmen pasando por el Hospital hasta la Rambla, se perdió una carta dirigida á D. Estevan Casas: se dará una gratificacion al que la devuelva en dicha calle del Carmen num. 2, piso tercero.

Teatro. Gabriella di Vergi, ópera seria en 2 actos.

A las 7½.

Idem del Carmen. Con motivo de hallarse algo indispuesta una de las principales partes que desempeñaba en el drama *El Trovador*, no se repite hoy la funcion, pero se ejecutará el jueves próximo.